



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - N° 10199

Viernes 9 de Marzo de 2007

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Superintendencia Administrativa	
Año 2007 - Res. Adm. N° 4007 RR.HH.	2
Secretaría de Pesca	
Año 2007 - Res. N° 32	2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia	
Año 2007 - Res. N° 13	4
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2007 - Res. N° IV-17	4
Ministerio de Educación	
Año 2007 - Res. N° XIII-20 a XIII-44	4-7
Secretaría de Salud	
Año 2007 - Res. N° XXI-44	7
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2007 - Res. N° XVI-11 y XVI-12	7

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2007 - Res. Conj. N° IV-18 y V-27	7
Corporación de Fomento del Chubut y Ministerio de la Producción	
Año 2007 - Res. Conj. N° XIX-06 y VII-09	7-8

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2007 - Disp. N° 04	8

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. N° 14.571/05	8-9
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. N° 14.818/06	9-10
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. N° 14.570/05	10-11
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	12-20

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial N° 10182 de Fecha 14 de Febrero de 2007	20
---	----

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 4007/07-RR.HH

Rawson, 27 de Febrero de 2007
VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de "Secretario de Cámara" (archivo) de la Excm. Cámara de Apelaciones de la ciudad de Esquel, en virtud de haber sido aceptada la renuncia a su anterior titular, la Dra. Irma CARBO y corresponde llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria Acordada N° 3181/99, para cubrir un cargo de "Secretario de Cámara" (Archivo) de la Excm. Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Esquel – remuneración mensual \$ 4.799,48 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el art. anterior, al Dr. Jorge Luis FRÜCHTENICHT como Presidente y a los Dres. Günther FLASS y Benjamín MOISÁ, como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95)

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 19-03-2007 al 30-03-2007 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante tres días corridos en el Boletín Oficial y en los periódicos "El Oeste", "Jornada" y "El Chubut" conforme al art. 4º de la Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en dicho concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen
- Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su

postulación y la documentación requerida en la sede de la Excm. Cámara de Apelaciones de la ciudad de Esquel, sito en Alvear N° 505, los días hábiles en el horario de 07 a 13 hs. durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario, fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

La presente Resolución se dicta por los Sres. Ministros subrogantes legales, en virtud de encontrarse en uso de licencia el Sr. Presidente Dr. Fernando Salvador Luis Royer y el Sr. vicepresidente, Dr. Alejandro Javier Panizzi, en comisión de servicios.

Dr. JUAN PEDRO CORTELEZZI
Dr. DANIEL LUIS CANEO

I: 08-03-07 V: 12-03-07

SECRETARIA DE PESCA

Resolución N° 32/07.

Rawson, 26 de Marzo de 2007.

VISTO:

El Expediente 282/07.-SP, el Convenio Marco suscripto el día 5 de enero de 2006, entre la Provincia del Chubut y la Provincia de Santa Cruz para la regulación y ordenamiento de las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge, la Ley 26 y las Resoluciones N° 127/06.-SP, N° 179/06.- SP, N° 296/06.-SP y N° 333/06.-SP y Nota N° 04/07.-DPIMyP.-SPyAP; y

CONSIDERANDO:

Que por el Convenio citado en el Visto, se establecieron las cláusulas que regularán y ordenarán las pesquerías con artes de arrastre con la finalidad de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos entre las provincias firmantes;

Que por Resolución N° 127/06 S.P PCH.-, se estableció una zona de veda total permanente;

Que con fecha 27 de junio de 2006, se dictó la Resolución N° 179/06 S.P PCH.-, mediante la cual se creó una zona de veda total temporaria;

Que por Resolución N° 296/06 S.P PCH.-, y atento al criterio precautorio de protección de áreas reproductivas de la especie langostino en el Golfo San Jorge, se procedió a modificar el área de veda total temporaria creada por Resolución N° 179/06 S.P PCH.;

Que por Resolución 333/06 se vedó para la pesca de langostino, a partir del día 13 de octubre de 2006 el área comprendida entre los paralelos 45° 12'LS y 46° 00'LS y entre la Costa y el límite exterior de jurisdicción provincial;

Que se encuentran dadas las condiciones para el inicio de la temporada de pesca de langostino patagónico en aguas jurisdiccionales de la Provincia de Chubut, en aguas del Golfo San Jorge.

Que ante el inicio de la temporada, resulta necesario dejar sin efecto las vedas establecidas en las Resoluciones 296/06 y 333/06;

Que asimismo, resulta pertinente proteger los procesos reproductivos y el crecimiento de prerreclutas sin interferencias, a través de la implementación de áreas de refugio o vedas y mantener un esfuerzo pesquero total aplicado acorde a la magnitud de la biomasa de langostino disponible para pescar en aguas jurisdiccionales de la provincia del Chubut, a fin de administrar el recurso en forma racional y biológicamente sustentable;

Que en tal sentido, resulta necesario ratificar la veda permanente establecida por Resolución 127/06.-SPPCH y crear un área de esfuerzo restringido para la operatoria de buques congeladores tangoneros exclusivamente;

Que por la cláusula quinta del Convenio del Golfo San Jorge, se establece que cada parte podrá a los fines de la protección del recurso en su jurisdicción, disponer las medidas de veda, reglamentaciones sobre artes de pesca y demás materias que juzgue conveniente, según la legislación de cada Provincia firmante;

Que el artículo 7º de la Ley 26 faculta a la Autoridad de Aplicación en materia de pesca, a establecer épocas y zonas de veda, sean estas locales, generales, temporarias o permanentes;

Que la Provincia de Santa Cruz, por Nota N° 04/07.-DPIMyP-SPyAP ha actualizado el listado de buques pesqueros nominados por esa Provincia, en el marco de la cláusula séptima del Convenio Marco del Golfo San Jorge;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente Resolución;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º- HABILITAR a partir de las 00:00 hs del día 01 de marzo de 2007 la pesca de langostino patagónico en aguas jurisdiccionales del Golfo San Jorge.

Artículo 2º- ESTABLECER como ZONA DE ESFUERZO PESQUERO RESTRINGIDO para el ingreso de únicamente buques congeladores tangoneros, la zona que se detalla a continuación:

44º 56'LS y la Costa

44º 56'LS y límite exterior de jurisdicción provincial

45º 30'LS y límite exterior de jurisdicción provincial

45º 30'y la costa

Artículo 3º.- AUTORIZAR a los buques de la Provincia de Santa Cruz, con permiso de la Provincia de

Chubut, que se detallan en el ANEXO I adjunto a la presente, a realizar tareas de pesca en aguas jurisdiccionales del Golfo San Jorge, en el marco de la cláusula 7º del Convenio de Administración Conjunta del Golfo San Jorge.

Artículo 4º: RATIFICAR la Zona de veda total permanente establecida en la Resolución 127/06.-SP y la Zona de Esfuerzo Pesquero Restringido frente a Comodoro Rivadavia creada por la Disposición N° 013/2000 DGIM y PC.-

Artículo 5º: LA vigencia de la presente veda y la zona de esfuerzo pesquero restringido que se establece en la presente, podrá modificarse si se comprobara una variación en la magnitud de la biomasa de langostino disponible para pescar en aguas jurisdiccionales de la provincia del Chubut.-

Artículo 6º: LAS infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.-

Artículo 7º: Regístrese, Comuníquese a la Provincia de Santa Cruz, a los permisionarios, a la Prefectura Naval Argentina, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Tec. JUAN CARLOS BERON
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

ANEXO I

<u>Nº</u>	<u>Buques</u>	<u>Mat</u>	<u>Empresa</u>
1	Alver	1576	Pesquera Santa Cruz S.A./Bahía de los Nodales S.A.
2	Arbumasa XI	0211	Arbumasa S.A.
3	Empesur I	1437	Empesur S.A.
4	Empesur II	1439	Empesur S.A.
5	Empesur III	1438	Empesur S.A.
6	Empesur IV	1440	Empesur S.A.
7	Entrena Dos	2970	Fishing World S.A.
8	Jueves Santo	667	Pesquera Santa Cruz S.A./Nuvconsa S.A.
9	Miércoles Santo	666	Pesquera Santa Cruz S.A./Nuvconsa S.A.
10	Monte de Vios	664	Pesquera Santa Cruz S.A./Bahía San Gregorio S.A.
11	Pevegasa Quinto	2312	Pesquera Santa Cruz S.A./Punta Bustamante S.A.
12	Tabeiron	2233	Vieira Argentina S.A.
13	Tabeiron II	2323	Vieira Argentina S.A.
14	Veirasa Quince	0179	Vieira Argentina S.A.
15	Vierirasa Dieciséis	0240	Vieira Argentina S.A.
16	Miriam	0370	Vieira Argentina S.A.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA****Res. N° 13 21-01-07**

Artículo 1°.- Transfiérese del Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales creado por Decreto N° 790/99 a la Municipalidad de Camarones, la cantidad de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), a fin de afrontar desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El Beneficiario de la transferencia estipulada en el artículo 1°, estará obligado a remitir a este Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el instrumento administrativo del ejecutivo municipal, de aplicación específica de los mencionados fondos, en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la transferencia de dichos fondos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF: 20 – Programa: 2 – Actividad: 7 – Ubicación Geográfica: 2818 – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6 – Fuente de Financiamiento: 395 - Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales – Ejercicio 2007.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**Res. N° IV-17 23-02-07**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Hugo Alfredo VAZQUEZ (D.N.I. N° 24.163.525 – Clase 1975) Cargo Preceptor – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a cargo Jefatura División Central – Categoría 1-F - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos con régimen horario de 40 horas semanales de labor – Ley 3158, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 21 de febrero de 2007.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-20 20-02-07**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2007 y hasta su finalización, interpuesto por la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 84 jornada simple de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, señora MARCOLINI, Claudia Elisabet (M.I. N° 13.704.663 – Clase 1960), a escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-21 20-02-07

Artículo 1°.- EXTENDER para el período lectivo 2007 y hasta su finalización, la Anuencia otorgada por Resolución XIII N° 433/06 del Traslado Provisorio Interjurisdiccional a escuelas de la Provincia de Buenos Aires, interpuesto por la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela Especial N° 516 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, señora EIZAGUIRRE, Silvia Graciela (M.I. N° 18.257.967 – Clase 1967).

Res. N° XIII-22 20-02-07

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2007 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 96 jornada simple de Los Rápidos, Provincia del Chubut, señora JUAREZ, Gladys Ruth (M.I. N° 21.002.786 – Clase 1969), a escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-23 20-02-07

Artículo 1°.- ASIGNAR a partir del 23 de Febrero de 2006, cargos de Maestro Año, según el siguiente detalle:

- Supervisión Seccional Región I – Las Golondrinas
- Escuela N° 81-jornada completa- de El Hoyo
- Un (1) cargo Maestro de Año
- Escuela N° 109 -jornada completa- de Lago Puelo
- Un (1) cargo Maestro de Año;
- Supervisión Seccional Región II - Puerto Madryn
- Escuela N° 42 -jornada simple- de Puerto Madryn
- Un (1) cargo Maestro de Año
- Escuela N° 84 -jornada simple- de Puerto Madryn
- Un (1) cargo Maestro de Año
- Escuela N° 150 -jornada simple- de Puerto Madryn
- Un (1) cargo Maestro de Año
- Escuela N° 193 -jornada simple- de Puerto Madryn
- Dos (2) cargos Maestro de Año
- Escuela N° 213 -jornada simple- de Puerto Madryn
- Un (1) cargo Maestro de Año
- Supervisión Seccional Región III – Esquel
- Escuela N° 8 -jornada simple- de Esquel
- Un (1) cargo Maestro de Año
- Escuela N° 179 -jornada simple- de Esquel
- Un (1) cargo Maestro de Año
- Región IV – Trelew
- Escuela N° 195 -jornada simple- de Trelew
- Un (1) cargo Maestro de Año (para desdoblamiento de 3° año)
- Escuela N° 199 -jornada simple- de Trelew
- Tres (3) cargos Maestro de Año
- Escuela N° 216 -jornada simple- de Trelew
- Cuatro (4) cargos Maestro de Año
- Supervisión Seccional Región V – Sarmiento
- Escuela N° 82 -jornada simple- de Sarmiento
- Un (1) cargo Maestro de Año
- Escuela N° 163 -jornada simple- de Sarmiento
- Un (1) cargo Maestro de Año
- Supervisión Seccional Región VI - Comodoro Rivadavia

Escuela N° 23 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia

- Un (1) cargo Maestro de Año

Escuela N° 43 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia

- Un (1) cargo Maestro de Año

Escuela N° 44 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia

- Un (1) cargo Maestro de Año

Escuela N° 115 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia

- Un (1) cargo Maestro de Año

Escuela N° 197 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia

- Un (1) cargo Maestro de Año

Escuela N° 209 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia

- Un (1) cargo Maestro de Año

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17 Educación General Básica, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-24 **20-02-07**

Artículo 1°.- ACEPTAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a establecimientos educativos de la ciudad de Esquel (Provincia del Chubut), interpuesto por la señora Vázquez, Gladys Noemí (M.I. N° 14.327.848 – Clase 1961), en dos (2) cargos de Preceptor Titular de las Escuelas de Educación Media N° 5 y N° 13, siendo ambas del distrito de Merlo, Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-25 **20-02-07**

Artículo 1°.- ACEPTAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a establecimientos educativos de la ciudad de Esquel (Provincia del Chubut), interpuesto por el docente SILVESTRI, Francisco (M.I. N° 12.486.809 – Clase 1958), Profesor en cuatro (4) módulos de Matemática de la Escuela Técnica N° 1 del distrito de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires por el ciclo lectivo 2006.

Res. N° XIII-26 **20-02-07**

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2007 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 174 jornada simple de Trelew, Provincia del Chubut, señora DEFELIPPE, Stella Maris (M.I. N° 17.436.137 – Clase 1965), a escuelas de la provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-27 **20-02-07**

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2007 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 85 jornada simple de Trelew, Provincia del Chubut, señora SITA, Silvia Marcela (M.I.

N° 17.816.210 – Clase 1965), a escuelas de la provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-28 **20-02-07**

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2007 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Educación Inicial Titular de la Escuela N° 431 de Trelew, Provincia del Chubut, señora PEREZ, Claudia Bibiana (M.I. N° 20.142.367 – Clase 1968), a escuelas de la provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-29 **20-02-07**

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2007 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 2 jornada simple de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, señora VAN MORLEGAN, Sofía Cristina (M.I. N° 21.593.913 – Clase 1970), a escuelas de la provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-30 **20-02-07**

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2007 y hasta su finalización, interpuesto por la Vicedirectora Titular de la Escuela con internado N° 36 jornada completa de Río Mayo, Provincia del Chubut, señora NUTZ, Yolanda Alicia (M.I. N° 12.036.450 – Clase 1958), a escuelas de la provincia de Neuquén.

Res. N° XIII-31 **20-02-07**

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2007 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 147 jornada completa de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, señora MEDINA, Marcela Alejandra (M.I. N° 21.560.775 – Clase 1970), a escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el beneficio otorgado en el Artículo primero de la presente caducará al finalizar el período lectivo 2007 sin derecho a renovación.

Res. N° XIII-32 **20-02-07**

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2007 y hasta su finalización, interpuesto por el Maestro Especial de Actividades Plásticas Titular de la Escuela N° 159 jornada simple de Esquel, Provincia del Chubut, señor CHANOURDIE, Carlos Mariano (M.I. N° 17.691.378 – Clase 1965), a escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el beneficio otorgado en el Artículo primero de la presente caducará al finalizar el período lectivo 2007 sin derecho a renovación.

Res. N° XIII-33**20-02-07**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2007 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 105 jornada simple de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, señora GONZALEZ, María Cristina (M.I. N° 11.261.145 – Clase 1955), a escuelas de la Provincia de Neuquén.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la docente GONZALEZ María Cristina deberá regularizar indefectiblemente su situación laboral para el período lectivo 2008.

Res. N° XIII-34**20-02-07**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2007 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 456 de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, señora MORALES, Patricia Anahí (M.I. N° 21.354.276 – Clase 1970), a escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-35**20-02-07**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2007 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 210 jornada simple de Esquel, Provincia del Chubut, señora PACTAT, Rosa Inés (M.I. N° 16.467.058 – Clase 1963), a escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-36**20-02-07**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2007 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 198 jornada simple de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, señora CAMPANO, Patricia Cristina (M.I. N° 23.286.639 – Clase 1973), a escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-37**20-02-07**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2007, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 403 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, señora LEMA, Graciela Beatriz (M.I. N° 17.129.861 – Clase 1964), a escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. N° XIII-38**20-02-07**

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2007 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela Especial N° 512 de Trelew, Provincia del Chubut, señora BASTIAN, Silvia Inés (M.I. N° 17.465.403 – Clase 1965), a escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-39**20-02-07**

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2007 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 403 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, señora MEACA, Adriana Rosana (M.I. N° 13.411.796 – Clase 1957), a escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el beneficio otorgado en el Artículo 1° de la presente caducará al finalizar el período lectivo 2007 sin derecho a renovación.

Res. N° XIII-40**20-02-07**

Artículo 1°.- RECONOCER la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Superior, al Licenciado SARAVIA, José Ramón (M.I. N° 13.414.255), quien cumplió funciones en la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a partir del 01 de Febrero de 2006 y hasta el 28 de Febrero de 2006.

Res. N° XIII-41**20-02-07**

Artículo 1°.- RECONOCER la afectación de treinta y ocho (38) horas cátedra de Nivel Superior, al Licenciado KUPCZEWSKY, Marcos Esteban (M.I. N° 27.436.928 – Clase 1980), quien cumplió funciones en el proyecto de Actividades Científico Tecnológicas Juveniles, a partir del 01 de Febrero de 2006 y hasta el 04 de Julio de 2006.

Res. N° XIII-42**20-02-07**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 24 de Febrero de 2006, presentada por el docente Mario Daniel BARRAS (M.I. N° 16.693.709 – Clase 1964), en un (1) cargo de Preceptor en el Colegio N° 762 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, por razones particulares.

Res. N° XIII-43**20-02-07**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes en el Expediente N° 1078-ME-06.

Artículo 2°.- GIRAR los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-44**20-02-07**

Artículo 1°.- IMPLEMENTAR para las Escuelas de Educación General Básica que a continuación se detallan, una propuesta de trabajo de Jornada Completa de siete (7) horas:

- Escuelas N° 60 de Ranquil Huao, N° 90 de Leleque y N° 103 de Lago Rivadavia, dependientes de

la Supervisión Seccional de Región I de Las Golondrinas.

- Escuelas N° 114 de Lago Rosario y N° 129 de Dos Lagunas, dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel.

Artículo 2°.- TRANSFORMAR los cargos de Maestros de Año de Jornada Simple de las Escuelas citadas en el Artículo 1°, a cargos de Maestros de Año de Jornada Completa, estipulados en el nomenclador único vigente por Ley Provincial N° 5.304.

Artículo 3°.- DETERMINAR que los docentes que al momento de la transformación de los cargos de Jornada Simple a cargos de Jornada Completa, se encuentren usufructuando Traslados Transitorios o los que lo soliciten posteriormente a escuelas de Jornada Simple, no percibirán la diferencia de haberes correspondiente a su cargo de origen.

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – UG 11999 – Inciso 1 - Partida Principal 1 - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2007.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-44 26-02-07

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño de la agente ALEKCOFF, María Ester (Clase 1950 – M.I. N° 6.363.454) a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del día 05 de febrero de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designase transitoriamente a la agente ALEKCOFF, María Ester (Clase 1950 – M.I. N° 6.363.454) a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 09 de marzo de 2007 inclusive.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-11 20-02-07

Artículo 1°.- Prorróganse las mensualizaciones de los agentes del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – S.I.P.y S.P., mensualizados en el Programa 90.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: SAF 302 – Jurisdicción 11.999 – Programa 90 – FF 222 – Ejercicio Financiero 2007.

Res. N° XVI-12 27-02-07

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente BEZUNARTEA, Adolfo Luis (DNI N° 7.329.583 – Clase 1940) a partir del 01 de Marzo del 2007, al cargo Jefe Departamento Tesorería - Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 3923 Texto Ordenado por Ley 4251.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración abórense once (11) días correspondientes al año 2005 y treinta y cinco (35) días correspondiente al año 2006 de licencia anual no usufructuada, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6° del Anexo I Decreto N° 2005/91.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° IV-18 MFyPS y V-27 MCG 27-02-07

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, por la agente Gabriela Paola JONES (D.N.I. N° 23.719.241 – Clase 1973) Cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Dirección General de Relaciones Públicas y Ceremonial - Ministerio de Coordinación de Gabinete a partir del 07 de setiembre de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente mencionada en el Artículo precedente, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 3°.- El Area de Personal de la Dirección de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Gabriela Paola JONES, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT Y MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Conj. N° XIX-06 CORFO y VII-09 MP 16-02-07

Artículo 1°.- PRORROGASE la asignación de funciones del agente Juan de Dios LINO (MI N° 8.396.065

– Clase 1951) cargo Jefe División Automotores – Categoría 12 – Clase III – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, en la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Fauna – Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción.

Artículo 2º.- La presente Resolución, será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción.

Artículo 3º.- El área Sectorial de Personal del Ministerio de la Producción deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 04

22-02-07

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nº 189 y 178.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO HECTÁREAS, CUARENTA Y NUEVE AREAS, SEIS CENTIÁREAS (19 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION B-I, FRACCION B/C, LOTES 21-22/1-2, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS. TITULAR: MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. EXPEDIENTE Nº 14.571/05.

“SOLICITUD DE CATEO “MIRASOL III” DATOS DEL SOLICITANTE: SARAVIA FRIAS CARLOS ALBERTO. Apellidos, Nombres/Razón Social. 20.399.555 Documento de Identidad DNI-LE LC. Argentino. Nacionalidad. Abogado. Profesión. Santa Fe 1193- 1º. Domicilio Real Calle/Nº Capital Federal. Distrito Departamento. Julio A

Roca 582 - Rawson. Domicilio Legal: Calle /Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE. Alric, Viviana Inés DNI 12.057.434. Apellidos, Nombres DATOS DEL SUPERFICIARIO Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. Minerales Categoría 1º, 2º y Nucleares. UBICACIÓN: Mártires. Departamento. Sección. Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); PA (X=5209347, Y=2608687), 1 (X=5209347, Y=2619000), 2 (X=5200170; Y=2619000), 3 (X=5200170; Y=2608687).- Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. Has/Km2 Superficie: 19 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.” Hay un firma ilegible y una leyenda que dice: “Carlos Saravia Frias” En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS. Dirección General de Minas y Geología. Expediente Nº 14.571/05 Fecha. 20/4/05. Hora 11,30. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO-SALIO” Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy veinte de Abril del dos mil cinco a las once horas treinta minutos, con reposición legal” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut” “PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: “MIRASOL III” EXPEDIENTE: 14571/05. TITULAR: SARAVIA FRIAS CARLOS ALBERTO. CATEGORÍA: 1º, 2º Y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCIÓN B-I, FRACCIÓN B/C, LOTE: 21-22/1-2 COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 9488 ha. 49 a. 6 ca. UNIDADES: 19 PUNTO: Y-X. 1(Y=2608660,00; X=5209347,00), 2(Y=26119000,00; Y=5209347,00), 3(Y=2619000,00; X=5200170,51), 4(Y=2608660,00; X=5200170,51), CROQUIS DE LOCALIZACIÓN” Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 25 de Abril de 2005 “Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: “Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut.” “Lic. Armando H. Scalise (m.Sc) Dpro. de Registro Catastral Minero Dcción Gral. de Minas y Geología” “Se deja constancia que la CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS, efectuada por CARLOS SARAVIA FRIAS – cedente- a favor de la Empresa “MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC.”- Cesionaria- sobre las siguientes solicitudes de Explotaciones y Cateos: Condor I (Expte. 14.556), Condor 2 (Expte. 14.557), Condor 3 (Expte. 14.558), Sierra Mora I (Expte. 14.564), Sierra Mora II (Expte. 14.565), Sierra Mora III (Expte 14.566), Sierra Mora IV (Expte. 14.567), Sierra Mora V (Expte 14.568), Mirasol I (Expte 14569), Mirasol II (Expte 14.570), Mirasol III (Expte 14571), Mirasol IV (Expte 14.572), 59-I (Expte. 14.573), 59-II (Expte 14.574), 59-III (Expte 14.575), Sombrerol (Expte 14.576), Laguna Salada I (Expte 14.623), Laguna Salada II (Expte 14.624), Laguna Salada III (Expte 14.625), Laguna Salada IV (Expte 14.626), ha quedado inscripta en el Re-

gistro de Transferencias bajo el N° 22 F° 164, habiéndose tomado nota en los Expedientes mencionados, procediéndose al cambio de carátula y continuándose el trámite a nombre de "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC." Escribanía de Minas, 20 de Septiembre de 2005". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut" "Expte. N° 14.572/05. Cateo "Mirasol III". ESCRIBANÍA DE MINAS. 13 de Junio de 2006.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut." "RAWSON (CHUBUT), 10 OCT 2006.-VISTO: El Expediente N° 14.571/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 6 y de Escribanía de Minas de fojas 28; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).; Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 255/06 DGM y G" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director Gral De Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 4

F° 4 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC." CON FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. ESCRIBANIA DE MINAS, 13 DE FEBRERO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 02 y 09-03-07.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIARIAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION H-I, FRACCION D, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS OCHO HORAS DIEZ MINUTOS. TITULAR MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. EXPEDIENTE N° 14.818/06.

"SOLICITUD DE CATEO "TERRAZA 1" DATOS DEL SOLICITANTE: MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. Apellidos, Nombres/Razón Social. INSC. REGISTRO DE SOCIEDADES BAJO EL N° 19; F° 373 DGM y G. Documento de Identidad DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. PERU 621. Domicilio Real Calle/N°. MENDOZA. Ciudad. MENDOZA. Provincia. Domicilio Legal: Calle /N°: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. CARLOS SARAVIA FRIAS. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO HUGO ENRIQUE BASTIAS. Apellidos, Nombres. INSC. EN EL REGISTRO DE PODERES BAJO N° 17; F° 159. DGM y G. Documentos de Acreditación que Acompaña. Minerales Categoría 1°, 2° Minerales Nucleares. UBICACIÓN: Paso de Indios. Departamento. H – I Sección. D Fracción. SIERRA CUADRADA. Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); PA (X=5058955,83; Y=2579372,37), 1(X=5068955,83, Y=2579372,37), 2(X=5068955,83; Y=2569372,37), 3(X=5058955,83; Y=2569372,37).- Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 10.000. Has /Km2 Superficie: 20 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: "Hugo E. Bastias" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. Dirección General de Minas y Geología. Expediente N° 14.818 Fecha. 07/02/06. Hora 8,10. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO-SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en

mi oficina hoy siete de febrero del dos mil seis a las ocho horas diez minutos, con reposición legal” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut “PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: “TERRAZA 1” EXPEDIENTE: 14818/06. TITULAR: MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. CATEGORÍA: 1RA.2DA Y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento: Paso de Indios Sección H-I, Fracción D, Lote: COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94. SUPERFICIE: 10000 ha. 0 a. 0 ca. UNIDADES: 20 PUNTO: Y-X. 1(Y=2579372.37; X=5058955.83), 2(Y=2579372.37; Y=5068955.83), 3(Y=2569372.37; X=5068955.83), 4(Y=2569372.37 X=5058955.83). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN” Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 19 de Abril de 2006 “Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “ENNIO N. ARANA. Departamento de Economía y Producción Minera. Dirección de Minas y Geología. Rawson Prov. del Chubut”. “Expte. N° 14.818/06. Cateo “TERRAZA 1” ESCRIBANÍA DE MINAS. 13 de Septiembre de 2006.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut.-“RAWSON (CHUBUT), 02 OCT 2006.-VISTO: El Expediente N° 14.818/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 12 y de Escribanía de Minas de fojas 39; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de “MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC”en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de

declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 244/06 DGMYG” Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: “Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería” Hay un sello ovalado que dice. “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCIÓN GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT”.

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 3 F° 3 DEL “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS” A NOMBRE DE “MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC.” CON FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 13 DE FEBRERO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 02 y 09-03-07.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE HECTÁREAS, CUARENTA Y DOS AREAS, TREINTA CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION B-I, FRACCION B/C, LOTES 21/1, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS. TITULAR: MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. EXPEDIENTE N° 14.570/05.

“SOLICITUD DE CATEO “MIRASOL II” DATOS DEL SOLICITANTE: SARAVIA FRIAS CARLOS ALBERTO. Apellidos, Nombres/Razón Social. 20.399.555 Documento de Identidad DNI-LE-LC. Argentino. Nacionalidad. Abogado. Profesión. Santa Fe 1193- 1°. Domicilio Real Calle/N° Capital Federal. Distrito Departamento. Julio A Roca 582 - Rawson. Domicilio Legal: Calle /N°: DATOS DEL REPRESENTANTE. Alric, Viviana Inés DNI 12.057.434. Apellidos, Nombres DATOS DEL SUPERFICIARIO Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. Minerales Categoría 1°, 2° y Nucleares. UBICACIÓN: Mártires. Departamento. Sección. Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); PA (X=5206920, Y=2600615), 1(X=5206920, Y=2608660), 2(X=5194455; Y=2608660), 3(X=5194455; Y=2600615).- Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la

Autoridad Minera. Has/Km2 Superficie. 20 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: "Carlos Saravia Frias" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. Dirección General de Minas y Geología. Expediente N° 14.570/05 Fecha. 20/4/05. Hora 11,30. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO-SALIO." Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veinte de Abril del dos mil cinco a las once horas treinta minutos, con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "MIRASOL II" EXPEDIENTE: 14570/05. TITULAR: SARAVIA FRIAS CARLOS ALBERTO. CATEGORÍA: 1º, 2º Y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCIÓN B-I, FRACCIÓN B/C, LOTE: 21/1 COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 9999 ha. 42 a. 30 ca. UNIDADES: 20 PUNTO: Y-X. 1(Y=2600638,00; X=5206920,00), 2(Y=2608660,00; X=5206920,00), 3(Y=2608660,00; X=5194455,00), 4(Y=2600638,00; X=5194455,00). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 25 de Abril de 2005 "Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut." "Lic. Armando H. Scalise (m.Sc) Dpto. de Registro Catastral Minero Dcción Gral. de Minas y Geología" "Se deja constancia que la CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS, efectuada por CARLOS SARAVIA FRIAS - cedente- a favor de la Empresa "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC."- Cesionaria- sobre las siguientes solicitudes de Explotaciones y Cateos: Condor I (Expte. 14.556), Condor 2 (Expte. 14.557), Condor 3 (Expte. 14.558), Sierra Mora I (Expte. 14.564), Sierra Mora II (Expte. 14.565), Sierra Mora III (Expte. 14.566), Sierra Mora IV (Expte. 14.567), Sierra Mora V (Expte. 14.568), Mirasol I (Expte. 14.569), Mirasol II (Expte. 14.570), Mirasol III (Expte. 14.571), Mirasol IV (Expte. 14.572), 59-I (Expte. 14.573), 59-II (Expte. 14.574), 59-III (Expte. 14.575), Sombrero I (Expte. 14.576), Laguna Salada I (Expte. 14.623), Laguna Salada II (Expte. 14.624), Laguna Salada III (Expte. 14.625), Laguna Salada IV (Expte. 14.626), ha quedado inscripta en el Registro de Transferencias bajo el N° 22 F° 164, habiéndose tomado nota en los Expedientes mencionados, procediéndose al cambio de carátula y continuándose el trámite a nombre de "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC." Escribanía de Minas, 20 de Septiembre de 2005". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut" "Expte. N° 14.570/05. Cateo "Mirasol II". ESCRIBANÍA DE MINAS. 13 de Junio de 2006.- Se deja constancia que en

el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut." "RAWSON (CHUBUT), 08 NOV 2006.-VISTO: El Expediente N° 14.570/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 25; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 273/06 DGMYG" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director Gral De Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice."SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 5 F° 6 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC." CON FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. ESCRIBANIA DE MINAS, 13 DE FEBRERO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo del suscripto, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso; cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de la causante FRANCISCA FERRE ASCENCIO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, en los autos caratulados: "FERRE ASCENCIO, FRANCISCA s/Sucesión" Expte. N° 3507/06, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el diario El Patagónico de ésta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 15 de Febrero de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-03-07 V: 09-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de SISTO REGOJO, para que se presenten en autos: "REGOJO SISTO S/SUCESION Ab-Intestato" (Expte. N° 1334 Año 2006).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Febrero 22 de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 07-03-07 V: 09-03-07.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "FERREYRA, CARLOS JORGE S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 781-2006-F) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS JORGE FERREYRA, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Esquel, 23 de Febrero de 2007.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, en un diario de mayor circulación de la zona, en tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los Estrados del Juzgado. Esquel, 23 de Febrero de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 07-03-07 V: 09-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, en los autos caratulados: "MATEOS RAMOS, Julián s/SUCESION", Expte. N° 1909/06; cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquese los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 07 de Febrero de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 07-03-07 V: 09-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de ANTONIO ALEJANDRO URSINI UZIN, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: "URSINI UZIN, ANTONIO ALEJANDRO S/Sucesión AB INTESTATO" (Expediente N° 1211 – año 2006).

Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 23 de Febrero de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-03-07 V: 09-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «CARRASCO, ALEJANDRO s/sucesiones ab- Intestato» (Expte. N° 604 Año 2006- letra «C»), cita y emplaza a todos los que se

consideren con derechos a los bienes dejados por don CARRASCO, ALEJANDRO, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel, Chubut 22 de febrero de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 08-03-07 V: 12-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaria a cargo de la Dra. María Luján Flessatti, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja, de esta ciudad, cita al demandado Sr. ANIBAL JAVIER FARIÑÓN, para que en el término de diez (10) días de publicados los presentes comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: ESPINOZA GUSTAVO SERGIO C/FARIÑON ANIBAL JAVIER (Dif. Hab. e Indem.) Expte. N° 3706/06, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en este proceso. Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 22 de Diciembre de 2006.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 08-03-07 V: 12-03-07

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MANUEL GENARO VILLAR mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 08-03-07 V: 12-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BEATRIZ MELLADO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 08-03-07 V: 12-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn; Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de BRYN WILD, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «WILD BRYN S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 73; Año 2007), publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, Febrero 21 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-03-07 V: 12-03-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en calle Mosconi 92 1er. Piso, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "LEON ISMAEL s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 1257, Año 2006), cita y se emplaza a herederos y acreedores de ISMAEL LEON, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del término de Treinta días (30) lo acrediten mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 23 de Febrero de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-03-07 V: 13-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña TOMASA LOPEZ, para que lo acrediten en los autos caratulados: "LOPEZ, TOMASA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 592 – año 2006), en el término de 30 (Treinta) días.

Esquel (Chubut), 22 de Febrero de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 09-03-07 V: 13-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "GOMEZ PAREDES MARIA ADRIANA s/SUCESION", Expte. N° 3350/06, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-03-07 V: 13-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Sr. Juez Letrado Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don BERNARDO CARLOS MARIA BROGGI, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 (treinta) días, en los autos caratulados: "BROGGI, BERNARDO CARLOS MARIA s/Sucesión ab Intestato" (Expte. N° 64/2007).

Esquel (Chubut), 27 de febrero de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 09-03-07 V: 13-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia de Chubut a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, en los autos caratulados: "MELLADO, LISANDRO s/SUCESION", Expte. N° 3386/2006, cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LISANDRO MELLADO, mediante providencia que en su parte pertinente dice: "...Publíquense edictos por

el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta días lo acrediten..."

Comodoro Rivadavia, 15 de Febrero de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-03-07 V: 13-03-07.

EDICTO CITATORIO

Por disposición del señor Juez, Dr. Aldo Luis De Cunto, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vilma Noemí Birri, en el juicio caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GAIMAN c/C.O.P.L.A. – Cooperativa Obrera Playa Lastra Ltda. s/Prescripción Adquisitiva de automotor" – Expte. N° 204, Año 2005, se ha dispuesto citar por edictos, a la Cooperativa Obrera Playa Lastra Limitada a fin de que tome intervención en juicio en el plazo de 15 días bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausente para que lo represente en él (art. 343 del CPCC). Trelew, 19 de septiembre de 2006.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

P: 09-03-07.

EDICTO

CAMBIO DE DOMICILIO – MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

HIPERMERCADO MAYORISTA DON JOSE S.R.L.

Por disposición de I.G.J. y R.P.C., se publica por un día en el Boletín Oficial de la Provincia la modificación del art. Primero del Contrato Social, el cual queda re-dactado de la siguiente manera: "Denominación y domicilio: Bajo la denominación "Don José Hipermercado Mayorista S.R.L.", queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en calle Almafuerde N° 1205 de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, de la provincia del Chubut, República Argentina".

Esquel 14 de febrero de 2007.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 09-03-07.

P.E.C. – S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 23 de marzo de 2007 a las 8 hs., en Primera Convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en Segunda Convocatoria, en el domicilio de Pasaje San Luis 732 de Puerto Madryn, para considerar el Siguiete **Orden del Día**:

- 1.- Constitución de la Asamblea.
- 2.- Aumento de Capital por capitalización de aportes irrevocables.
- 3.- Designación de los accionistas que suscribirán el acta.

EL DIRECTORIO

SANTIAGO MADONI
Presidente P.E.C. – S.A.

I: 07-03-07 V: 13-03-07

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

FIPASA S.A. - Por asamblea de directorio del día 27/02/2007, se convoca a Asamblea Ordinaria de socios, a desarrollarse en la sede administrativa de la empresa, sita en parque industrial de la localidad de Dolavon, el día 16 de marzo de 2007, a las 10:00 horas. Será el **orden del día** el siguiente:

1. Designación de dos socios para firmar el acta.
2. Tratamiento de las razones del llamado fuera de término.
3. Tratamiento de los estados contables, memoria, distribución de utilidades, informe del síndico, informe del auditor, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31/03/2006.
4. Tratamiento de informe de gestión del directorio.
5. Designación de tres Directores y un Síndico Titular y un Suplente por finalización de mandato.

FIPASA S.A.
Ing. ALEJANDRO MARTINEZ
Presidente

I: 08-03-07 V: 09-03-07.

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y
VERIFICACIONES**

NOTIFICACION

«El Departamento Registro y Verificaciones dependiente de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al docente MAZZINI LUIS ALBER-

TO (MI N° 10.365.658) la Resolución XIII N° 621 de fecha 29 de diciembre de 2006 que se adjunta, dando así cumplimiento con lo normado en el Decreto Ley N° 920, Artículo 62°, apartado 3).»

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo en la Escuela N° 16 con internado de la localidad de Camarones, a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 4600-ME-2006.

Artículo 2°: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

I: 05-03-07 V: 16-03-07.

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y
VERIFICACIONES**

NOTIFICACION

«El Departamento Registro y Verificaciones dependiente de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente DALMAU MARIA ESTER (MI N° 6.689.740) el Decreto N° 1827/05 que se adjunta, dando así cumplimiento con lo normado en el Decreto Ley N° 920, Artículo 62°, apartado 3).»

Artículo 1°: Declárase cesante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 425 de Trelew, señora DALMAU, María Ester (MI N° 06.689.740 – Clase 1951), por aplicación del Artículo 112° inciso a) del Decreto Ley N° 1820 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62° del Decreto Ley N° N° 1987.

I: 05-03-07 V: 16-03-07.

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y
VERIFICACIONES**

NOTIFICACION

«El Departamento Registro y Verificaciones dependiente de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente SARIS ANA SWATIS (MI N° 16.073.809) el Decreto N° 1798 que se adjunta, dando así cumplimiento con lo normado en el Decreto Ley N° 920, Artículo 62°, apartado 3).»

Artículo 1°: Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente SARIS, Ana Sewatis

(MI N° 16.073.809 – Clase 1962), por aplicación del Artículo 112° inciso a) del Decreto Ley N° 1820 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62° del Decreto Ley N° 1987.

I: 05-03-07 V: 16-03-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos**

LICITACION PUBLICA N° 02/07

«49 Mejoramientos de Viviendas en la Localidad de Gaiman».

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

Fecha de Apertura: 16/03/2007 a las 10 hs.

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

I: 05-03-07 V 09-03-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

N° de Lic.: 56/06

Nombre del Proyecto: 75 viviendas – B° Don Bosco Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 26 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 57/06

Nombre del Proyecto: 36 viviendas – B° Ciudadela Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 27 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 61/06

Nombre del Proyecto: 157 viviendas – Sind. Petroleros Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 26 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 76/06

Nombre del Proyecto: 72 viviendas – Sarmiento

Fecha y Hora Apertura: 26 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 92/06

Nombre del Proyecto: 33 viviendas – Lago Puelo

Fecha y Hora Apertura: 22 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 93/06

Nombre del Proyecto: 50 viviendas – El Maitén

Fecha y Hora Apertura: 26 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9 hs. de la fecha de apertura

I: 05-03-07 V: 09-03-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06/07
SCOMC-UEP**

Obra: **“Terminación del Salón de Usos Múltiples”.**

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y cinco con Setenta y Ocho Centavos (\$ 1.159.475,78).

Garantía de oferta: Pesos Once Mil Quinientos Noventa y Cuatro con Setenta y Seis centavos (\$ 11.594,76).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y cinco con Setenta y Ocho Centavos (\$ 1.159.475,78).

Especialidad: Arquitectura
 Lugar de emplazamiento: Comuna Rural de Paso del Sapo.
 Plazo de ejecución: Trescientos Sesenta y Cinco (365) días corridos.
 Adquisición de Pliegos: SCOMC – UEP – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.
 Valor del pliego: Trescientos Pesos (\$ 300).
 Consulta de Pliegos: SCOMC –UEP – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.
 Acto de Apertura y presentación de las propuestas.
 Lugar: SCOMC – UEP Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut.
 Día 29 de Marzo de 2007 – Hora: 11:00hs.

I: 07-03-07 V: 13-03-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
 PÚBLICO
 SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON
 ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
 Nº 09/07 SCOMC-UEP**

Obra: “**Construcción de Estación de Servicio**”.
 Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta con Un Centavos (\$ 1.352.150,01).
 Garantía de Oferta: Pesos Trece Mil Quinientos Veintituno con Cincuenta Centavos (\$ 13.521,50).
 Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Novecientos Un Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con Cuatro Centavos (\$ 901.433,34).
 Especialidad: Arquitectura y/o Ingeniería.
 Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Paso Del Sapo
 Plazo de Ejecución: Quinientos Cuarenta (540) días corridos.
 Adquisición de Pliegos: SCOMC-UEP – AV. 25 de Mayo Nº 550 Rawson – Chubut.
 Valor del Pliego: Pesos Seiscientos (\$ 600,00)
 Consulta de Pliegos: SCOMC-UEP – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

**ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS
 OFERTAS:**

Lugar: SCOMC-UEP – Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut.
 Día: 4 de Abril de 2007
 Hora: 11:00 Hs.

I: 09-03-07 V: 15-03-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO**

**GANADORES IPV
 SORTEO SABADO 24/02/2007.**

1º Premio Una HELADERA
 SIN GANADORES
2º Premio Un TV DE 21"
 · CLARO MABEL
 LC Nº 5.254.058 – Rawson
3º Premio Un MICROONDAS
 · CARRIZO, PATRICIA
 DNI Nº 14.577.222 - Dolavon

«ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR»

I: 08-03-07 V: 12-03-07.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
 PROVINCIAL**

**LLAMADO A
 LICITACION PUBLICA Nº 05-AVP-2007**

OBJETO: Provisión de Asfalto Diluido – EM-1, con destino a la Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 765.000,00
 GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 965,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de Marzo de 2007 a las 11:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 09-03-07 V: 14-03-07.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
 PROVINCIAL**

**LLAMADO A
 LICITACION PUBLICA Nº 07-AVP-2007**

OBJETO: Adquisición de Cadenas Varias.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 144.000,00
 GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 300,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de Marzo de 2007 a las 11:30 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 09-03-07 V: 14-03-07.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA - LICITACION PUBLICA

N° de Lic.: 65/06

Nombre del Proyecto: 22 Viviendas – Cañadón Borquez - Esquel

Fecha y Hora Apertura: 29 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 66/06

Nombre del Proyecto: 10 Viviendas – B° Baden - Esquel

Fecha y Hora Apertura: 29 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 67/06

Nombre del Proyecto: 7 Viviendas – B° Valenzuela - Esquel

Fecha y Hora Apertura: 29 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 94/06

Nombre del Proyecto: 20 Viviendas – Epuyén
Fecha y Hora Apertura: 29 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 95/06

Nombre del Proyecto: 11 Viviendas – MUTELPA – Puerto Madryn

Fecha y Hora Apertura: 03 de Abril de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 96/06

Nombre del Proyecto: 42 Viviendas – Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 28 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 97/06

Nombre del Proyecto: 20 Viviendas – Puerto Pirámide

Fecha y Hora Apertura: 12 de Abril de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

RECTIFICACION - LICITACION PUBLICA N° 86/06

N° de Lic.: 86/06

Nombre del Proyecto: 30 Viviendas – Corcovado
Presupuesto Oficial: \$ 3.612.171,59.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2006.

I: 09-03-07 V: 15-03-07.

PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA

AVISO DE LICITACION

En el marco del programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 50 y Adecuación Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 189, ambas de Trelew.

Licitación Privada N° 02/07-P.F.E.

Presupuesto Oficial (Monto Tope): \$ 112.682,43.

Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 03/04/07 Hora: 10:00

Lugar: Ministerio de Educación-Avda. 9 de Julio 24-Rawson.

Plazo total de la Obra: Ciento Veinte (120) días.

Valor del Pliego: \$ 70,00.-

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P.-P.F.E.- MINISTERIO DE EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9103) Rawson-Chubut.

Financiamiento

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación

Provincia del Chubut

I: 09-03-07 V: 12-03-07.

**PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD
EDUCATIVA**

AVISO DE LICITACION

En el marco del programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 181 y Adecuación Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 168, ambas de Puerto Madryn.

Licitación Privada N° 03/07-P.F.E.

Presupuesto Oficial (Monto Tope): \$ 114.133,15.
Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 04/04/07 Hora: 10:00

Lugar: Sede de la Delegación Administrativa Región II Ministerio de Educación-Mitre esq. Rivadavia de Puerto Madryn.

Plazo total de la Obra: Ciento Veinte (120) días.

Valor del Pliego: \$ 70,00.-

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P.-P.F.E.- MINISTERIO DE EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9103) Rawson-Chubut.

Financiamiento

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

**Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
de la Nación**

Provincia del Chubut

I: 09-03-07 V: 12-03-07.

**PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD
EDUCATIVA**

AVISO DE LICITACION

En el marco del programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 2003 y Adecuación Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 150, ambas de Puerto Madryn.

Licitación Privada N° 04/07-P.F.E.

Presupuesto Oficial (Monto Tope): \$ 89.753,35.
Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 04/04/07 Hora: 11:00

Lugar: Sede de la Delegación Administrativa Región II Ministerio de Educación-Mitre esq. Rivadavia de Puerto Madryn.

Plazo total de la Obra: Ciento Veinte (120) días.

Valor del Pliego: \$ 70,00.-

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P.-P.F.E.- MINISTERIO DE EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9103) Rawson-Chubut.

Financiamiento

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

**Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
de la Nación**

Provincia del Chubut

I: 09-03-07 V: 12-03-07.

**PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD
EDUCATIVA**

AVISO DE LICITACION

En el marco del programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 112 Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 200, ambas en la ciudad de Esquel.

Licitación Privada N° 05/07-P.F.E.

Presupuesto Oficial (Monto Tope): \$ 214.150,00.
Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 10/04/07 Hora: 10:00

Lugar: Sede de la Delegación Administrativa Región III Ministerio de Educación-Avda. Alvear 1016 - Esquel.

Plazo total de la Obra: Ciento Veinte (120) días.

Valor del Pliego: \$ 70,00.-

Lugar de adquisición del Pliego: Delegación Administrativa Región III ME – Avda. Alvear 1016 – Esquel U.C.P.-P.F.E.- MINISTERIO DE EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9103) Rawson-Chubut.

Financiamiento

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

**Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
de la Nación**

Provincia del Chubut

I: 09-03-07 V: 12-03-07.

**PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD
EDUCATIVA**

AVISO DE LICITACION

En el marco del programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 54 y Adecuación Sala

de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 24, ambas en la ciudad de Esquel.

Adecuación Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 166, ciudad de Trevelin.

Licitación Privada N° 06/07-P.F.E.

Presupuesto Oficial (Monto Tope): \$ 139.695,31.

Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 10/04/07 Hora: 11:00

Lugar: Sede de la Delegación Administrativa Región III Ministerio de Educación-Avda. Alvear 1016 - Esquel.

Plazo total de la Obra: Ciento Veinte (120) días.

Valor del Pliego: \$ 70,00.-

Lugar de adquisición del Pliego: Delegación Administrativa Región III U.C.P.-P.F.E.- MINISTERIO DE EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9103) Rawson-Chubut.

Financiamiento

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

**Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
de la Nación**

Provincia del Chubut

I: 09-03-07 V: 12-03-07.

FE DE ERRATAS

DISPOSICION

Se comunica que en Boletín Oficial N°.10182 de fecha 14 de Febrero de 2007, en la Carátula y en páginas 8 y 10 se deslizó el siguiente error.

DONDE DICE:

RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca

Año 2006 – Res. N° 23 y 24

DEBE DECIR:

RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca

Año 2007 – Res. N° 23 y 24